	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.937-REV01
---	-----------	------------------------

## ORDENANZA N° 937-CDDH-2026

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** “PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

### ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.  
Ley Provincial N°2353.  
Ordenanza N°003/09 “Régimen de Administración Financiera”

### FUNDAMENTOS:

En el marco de lo estipulado por la Carta Orgánica del Municipio de Dina Huapi en su artículo 50 y la Ordenanza N° 003-2009-CDDH, el Poder Ejecutivo Municipal confecciona el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Estado Municipal ha resuelto la aplicación de la legislación presupuestaria vigente para la localidad, y en tal sentido se tuvo en cuenta las circunstancias especiales que tienen relevancia en los aspectos de elaboración, consistencia y objetividad en el proyecto de administración de gobierno, y de programación económica y social.

Los recursos totales estimados para el año 2026 ascienden a cinco mil ciento cuarenta y cuatro millones doscientos mil novecientos cuarenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$5.144.200.949,48) correspondiendo cinco mil setecientos sesenta y siete millones ochocientos seis mil doscientos sesenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 5.767.806.262,37) a recursos corrientes. Asimismo, la estimación de los recursos de Jurisdicción Municipal (Tasas, Derechos y Otros Ingresos) es de dos mil novecientos ochenta millones cincuenta mil novecientos setenta con ochenta y un centavos (\$ 2.980.050.970,81).

Por otro lado, la previsión de ingresos provenientes de la Tasa de Desarrollo Urbano y Servicios Retribuidos para el año 2026 es de ochocientos diecisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 817.354.345,38) mientras que en concepto de Tasa Seguridad e Higiene se estima un ingreso de ciento cincuenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos setenta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 157.896.377,44).

En lo referente a las transferencias provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y Regalías se espera que ingresen en 2026 recursos por dos mil quinientos setenta y ocho millones doscientos diez mil setecientos sesenta y dos con cero centavos (\$ 2.578.210.762,00).

Los recursos corrientes, que se conforman con los ingresos tributarios (Tasas y Contribuciones), los ingresos no tributarios (Derechos y Otros Ingresos) y las transferencias corrientes, representan, el 77% del total de ingresos estimados.

Es necesario destacar los aspectos relevantes del Gasto Público para el año 2026:  
El total de gastos previstos equivale a \$7.458.388.501,96 para el año 2026, de los cuales \$6.908.547.114,70 corresponden a gastos atribuibles al Poder Ejecutivo, a saber:

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.937-REV01
---	-----------	------------------------

El gasto por objeto refleja que los bienes de consumo tienen un crédito asignado de \$ 352.073.442,29 que representa un 5.09% respecto del total de gastos estimados.

En cuanto al Gasto en Personal se prevé un gasto de \$ 1.994.858.908,64 el cual representa un 29% del total de gastos estimados.

Los servicios no personales un crédito de \$ 1.023.917.709,54 que representa un 14.82% respecto del total de gastos estimados.

El Rubro Bienes de Uso tiene un crédito asignado de \$3.434.181.485,42 que representa un 49.69% respecto del total de gastos estimados.

Los Proyectos tienen un crédito asignado de \$ 3.211.875.825,15 que representa un 46.48% respecto del total de gastos estimados.

El Rubro de Transferencias posee un crédito asignado de \$ 103.515.568,82 que representa un 1.50% respecto del total de gastos estimados.

Conforme las pautas económicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos de los gastos asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

Los rubros presupuestados son autorizaciones del gasto, y a su vez el límite para gastar. Se operará en estas circunstancias con el principio de prudencia y austeridad, siempre que se trate de lo óptimo y se cumpla con todas las necesidades.

Corresponde avanzar al análisis de los aspectos relevantes de Resultado Económico para el año 2026.

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2026 muestran un Resultado Económico Primario de \$ 1.193.641.477,67.

El Resultado Financiero Primario, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de deuda, se estima deficitario en \$ 790.229.373,31.


Finalmente, las fuentes financieras de \$ 790.229.373,31 hacen llegar a un Resultado Financiero equilibrado a cero.

**AUTOR:** Intendente Municipal Sr. Hugo Cobarrubia

**COLABORADORES:** Jefe de Gabinete Sr. Hernán Terrens, Asesora Letrada Dra. Micuda Florencia, Secretaria de Desarrollo Económico Pelech Ingrid.

El **Proyecto de Ordenanza N° 1051**, fue aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 003/26, del día 26 de Enero de 2026, según consta en el Acta N° 003/26.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.937-REV01
---	-----------	------------------------

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º)** Se estima en la suma de pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos uno con noventa y seis centavos (\$7.458.388.501,96), los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, según Anexo II, III, IV y V de la presente Ordenanza

**Artículo 2º)** Se estima en la suma de pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos uno con noventa y seis centavos (\$7.458.388.501,96), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, según Anexo I de la presente Ordenanza

**Artículo 3º)** Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 2026, según Anexo I, II, III, IV, V y VI que forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 4º)** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.